

CIRCULAR INTERNA No. 01

DE:	GERENCIA
PARA:	PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS
ASUNTO:	Implementación e instructivo Aplicativo de Integridad Pública
IMPORTANCIA:	ALTA
FECHA:	27 de enero de 2023

Cordial Saludo,

Dando alcance a la Ley 2013 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS", se conmina a los funcionarios y contratistas dar cumplimiento de lo rezado en el artículo 2 ibidem, por lo cual deberán realizar los tramites de registro allí solicitados, a través del Aplicativo de Integridad Pública, en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>

[Bienvenido - Aplicativo por la Integridad Pública - funcionpublica.gov.co](https://www.funcionpublica.gov.co)

El Aplicativo por la Integridad Pública es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que se registren e identifiquen las Personas Expuestas.

www.funcionpublica.gov.co

Así mismo, puede encontrar los instructivos para realizar la declaración bienes y rentas y conflictos de interés según la Ley 2013 de 2019 para Persona Natural en el enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/36277897/36278599/2022-11-28_Instructivo_ley_2013_persona_natural.pdf/4bf87e42-12fc-8b3b-8e39-1488051cd56d?t=1669734832053

Una vez se surta el registro mencionado, deberán enviar el soporte a los respectivos supervisores en el caso de contratistas y al área de talento humano para el caso de funcionarios adscritos a la Planta Global de la Entidad.

Se informa que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 se debe realizar de forma obligatorio y a través del SIGEP II el diligenciamiento del formulario único de declaración de bienes y rentas y actualización de la Hoja de Vida cuyo plazo vence el 31 de julio de 2023, dicha actividad está establecida para

GI-S03 -F001 V01 2022-12-07

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

todos los servidores públicos de las entidades y organismos del orden territorial, por lo anterior se solicita al personal de la Planta Global y de Contrato el diligenciamiento en la plataforma de la Función Pública SIGEP II.

Atentamente,


DIEGO LUIS ARANGO NIETO
Gerente

Proyectó: Mariana Tabares Parra- Asesora Jurídica - Angela Manquillo.
Revisó: Antonio María Gómez Betancur – Profesional Especializado
Aprobó: Diego Luis Arango Nieto. Gerente.

GI-S03 -F001 V01 2022-12-07